

Bogotá, 29-11-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20225350828631**

Fecha: 29-11-2022

Señores

**Migración Colombia**

[Servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co](mailto:Servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co)

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia del radicado no. 20225341692052 del 08-11-2022

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Perla Valero, nos informa lo siguiente: "(...) *Es posible tomar un boleto de avión (vuelo nacional) con mi pasaporte vencido contando, mi permiso PEP (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velásquez  
Coordinador Relaciónamiento Con El Ciudadano

Anexo: Radicado 20225341692052 en dos (02) folios.  
Copia: Perla Valero - Correo: [perlavalero304@gmail.com](mailto:perlavalero304@gmail.com)  
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez  
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez  
D:\Trabajo\Desktop\Traslado rad 20225341692052 Migración Colombia.docx

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.